



MENDOZA, 26 DIC 2025

VISTO:

El contenido del Expediente 41115/2025, donde YPF S.A. representada por el señor Julio Javier ZARAGOZA solicita a la Sra. Decana designar a la persona responsable, como asesor o asesora que reemplace las funciones de la Dra. Sandra IBAÑEZ, por Facultad de Ingeniería en Convenio de Gestión rubricado por Decreto N° 1494/2003 (Asesoramiento Inspección Poliducto LDC-VM-Convenio Gestión Ministerio de Medio Ambiente);

CONSIDERANDO:

Que la Cláusula 3º del Convenio rubricado entre el ex Ministerio de Ambiente y Obras Públicas (en la actualidad la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial), el Departamento General de Irrigación y la empresa YPF S.A.-UNIDAD DE NEGOCIOS LOGÍSTICA, por Decreto N° 1494/2003, establece que se debe designar un profesional externo de la Universidad Nacional de Cuyo, que formará parte de la Inspección, como Asesor de la misma.

Que en el año 2003 el Decano de la Facultad de Ingeniería, para cumplir dicha función, designó al Ing. Samuel Raúl RIVEIRA, el cual se desarrolló en tal actividad hasta el año 2016.

Que, ante el fallecimiento del Ing. Samuel Raúl RIVEIRA, con el objetivo de dar continuidad al servicio de asesoramiento, en el año 2021, mediante Resolución N° 177, el Sr. Decano en uso de sus atribuciones designa a la Dra. Ing. Sandra Patricia IBAÑEZ como “Responsable del Servicio de Asesoramiento a la Inspección”.

Que por el Artículo 8º de la Resolución N° 1607 de fecha 19/11/2024 el Superintendente del Departamento General de Irrigación establece: “Dispóngase, hasta el cierre del saneamiento, que deberá darse continuidad a la figura del asesor externo para el seguimiento pasivo ambiental en matriz agua, los gastos que demande dicha asesoría serán solventados por la empresa YPF S.A.”

Que ante los considerando antes mencionados y atento a que YPF S.A. ha tomado conocimiento de los mismos, mediante nota elevada a la Facultad de Ingeniería, en la fecha del 12 de diciembre del año 2025, la empresa solicita se designe a la mayor brevedad posible, profesional reemplazante de la Dra. Ing. Sandra Patricia IBAÑEZ como “Responsable del Servicio de Asesoramiento a la Inspección”, informando de dicha Designación tanto a YPF S.A., a las siguientes Autoridades de Aplicación: Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental y Departamento General de Irrigación.

Los antecedentes de la Ing. Dina Marcela ARREGHINI en relación con las actividades de Docencia, Investigación y Vinculación.

Lo informado por Secretaría de Vinculación.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Ing. Dina Marcela ARREGHINI (DNI N° 14.781.317), como Responsable del servicio de Asesoramiento a la Inspección, en representación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme la Cláusula 3º del Convenio de Gestión rubricado por Decreto N° 1494/2003 entre el ex Ministerio de Ambiente y Obras Públicas (en la actualidad la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial), el Departamento General de Irrigación y la empresa YPF S.A., destinado a la remediación de pasivos ambientales en el Poliducto Luján de Cuyo Villa Mercedes.

Resol. – FI N° **972/2025**



ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Ing. Dina Marcela ARREGHINI desarrolle las actividades vinculadas a la función de Responsable del servicio de Asesoramiento de la Inspección, bajo la dependencia de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Derogar el contenido de la Resolución N° 177/2021-FI, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 972/2025